Asunción, 29 de Mayo de 2019

NOTA – UOC N° 97/19

Referencia: LCO N° 02/19 "Adquisición de Cajas de Cartón - ID 359306"

Señores
CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.
Teléfono: 0971-543-009
Email: mnga80@hotmail.com
Ruta Gral. Aquino Km. 12,5, de la ciudad de Luque
Presente:

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia Nº 233/2019, de fecha 28/05/2018, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
5	Caja de Cartón Parapiti de 900 ml x 12	9.525	2.937	27.974.925
6	Caja de Cartón Parapiti de 450 ml x 24	52.019	2.761	143.624.459
7	Caja de Cartón Parapiti de 450 ml x 24	18.220	1.991	36.276.020
			Monto Total de Adjudicación	**207.875.404**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Miriam Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Fecha: 30/05/19 [13:49:23 EDT]
De: mauricio nicolas gonzalez <mnga80@hotmail.com>
Para: uoc@capasa.com.py
Asunto: RE: NOTIFICACION

Buenas tardes
Recibido
atte.

Mauricio Gonzalez

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: uoc@capasa.com.py
Fecha: 29/5/19 15:31 (GMT-04:00)
Para: mnga80 <mnga80@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACION

Señores
CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.
Teléfono: 0971-543-009
Email: mnga80@hotmail.com
Ruta Gral. Aquino Km. 12,5, de la ciudad de Luque
Presente

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, se dirige a usted con relación a la adjudicación de llamado de Licitación Por Concurso de Oferta Nº 2/2019 - ID Nº 359306, adjunto Nota Nº 97/2019

Atte

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
CAPASA
(59521) 443-229

Asunción, 29 de Mayo de 2019

NOTA – UOC Nº 98/19

Referencia: LCO N° 02/19 "Adquisición de Cajas de Cartón - ID 359306"

Señores
Grupo Tapyracuai S.A.
Teléfono: (595 21) 210 - 483
Email: administración@grupotapiracuai.com
San Francisco 1252 E/ San Antonio y Florida
Presente:

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia Nº 233/2019, de fecha 28/05/2018, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Caja de Cartón Negra de 750 ml x 12 C/C	2.000	3.828	7.656.000
2	Caja de Cartón Roja de 750 ml x 12	6.125	4.730	28.971.250
3	Caja de Cartón Negra de 450 ml x 12	13.409	3.618	48.513.762
			Monto Total de Adjudicación	**85.141.012**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Fecha: 29/05/19 [17:44:12 EDT]
De: "Pilar Moreno - Grupo Tapyracuai S.A." <administracion@grupotapyracuai.com>
Para: uoc@capasa.com.py
Asunto: Re: NOTIFICACION

Reecibdo!!
Gracias

PILAR MORENO
TELEF.: (021)286-167
GRUPO TAPYRACUAI S.A.

El 29-05-2019 17:11, uoc@capasa.com.py escribió:

> SEñORES
> GRUPO TAPIRACUAI S.A.
> TELéFONO: (59521)210-483
> EMAIL: administracion@grupotapyracuai.com
> DIRECCION: FRANCISCO 1252 E/ SAN ANTONIO Y FLORIDA
> PRESENTE__
>
> La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, se dirige a usted con relación a la adjudicación de llamado de Licitación Por Concurso de Oferta Nº 2/2019 - ID Nº 359306, adjunto Nota Nº 98/2019
>
> Atte
>
> Lic. Mirian Rodriguez
> COORDINADORA DE LA UOC
> CAPASA
> (59521) 443-229

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 233/2019.-

Asunción, 28 de mayo del 2019.

Visto: El Memorándum N° 70 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON ID N° 359.306"**, realizado en el mes de abril de 2.019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 16 de Abril del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

N°	Oferente	Monto de la Oferta
1	CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 569.109.464.-
2	GRUPO TAPYRACUAI S.A.	Gs. 85.141.012.-

U.O.C. CAPASA

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder Especial)
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Oferente N°	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos que acrediten la existencia legal (Persona jurídica)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Unipersonales)	Constancia SIPE
1	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA
2	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Se efectúa la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes:

N°	DOCUMENTOS	Corrugadora Paraguaya S. A.	Grupo Tapyracuai S. A.
1	Formulario de oferta firmado	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Documentos que acrediten Representación (Poder del Representante)	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03	Presenta	Presenta
5	Documentos que acrediten la existencia legal (Personería Jurídica)	Presenta-	Presenta
6	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta (unipersonales)	No Aplica	No Aplica
7	Constancia de SIPE	No Presenta	No Presenta

U.O.C. CAPASA

Análisis de las documentaciones legales de los oferentes Personas Jurídicas.

N°	DOCUMENTOS	CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.	GRUPO TAPYRACUAI S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	**CUMPLE**. Presenta oferta ítems 4 al 7	**CUMPLE**. Presenta oferta ítems 1 al 3
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE**. 3% del monto de la oferta con vigencia del 16/04/2019 al 31/08/2019 - 138 días. Seguros Generales SEGESA	**CUMPLE**. 3% del monto de la oferta. con vigencia del 16/04/2019 al 14/08/2019 -120 días. Aseguradora Yacyreta
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138 y 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010	CUMPLE	CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretario Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	PRESENTA	PRESENTA
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	PRESENTA	PRESENTA
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE** – vigencia del 09/04/2019 al 09/05/2019	**CUMPLE** – vigencia del 21/03/2019 al 20/04/2019
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	PRESENTE	PRESENTE
10	Copia simple de los Balance General de los Ejercicios 2015 ,2016 y 2017.	CUMPLE – PRESENTA Balances con Dictamen de Auditoria y Ratios Financieros razonables.	CUMPLE – PRESENTA Balances
11	Copia simple de los formularios 101 - Declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA	PRESENTA

U.O.C. CAPASA

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

DOCUMENTOS	CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.	GRUPO TAPYRACUAI S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en forma física, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	No Presenta	Presenta
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Constancia N° 954281/ 954283/ 954284	Cumple Constancia N° 954286/ 954287

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Las ofertas de las Empresas han presentado los documentos técnicos, que se detallan a continuación:

- **CORRUGADORA PARAGUAYA. S.A**

Nº	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	327.848.188.656	5,2%	**Igual o mayor a 1**	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	62.357.421.789			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	96.407.495.535	0,28%	**Igual o menor a 0,80**	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	339.789.649.509			
3	RENTABILIDAD =	TOTAL INGRESO	49.256.914.935	42%	**NO debe ser Negativo**	CUMPLE
		UTILIDAD a/ IMPUESTO	116.000.000.000			

U.O.C. CAPASA

- **GRUPO TAPYRACUAI S.A.**

Nº	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	95.173.294.990	3%	**Igual o mayor a 1**	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	30.947.679.283			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	80.331.944.211	0,46%	**Igual o menor a 0,80**	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	173.339.482.728			
3	RENTABILIDAD =	TOTAL INGRESO	12.368.514.469	20%	**NO debe ser Negativo**	CUMPLE
		UTILIDAD a/ IMPUESTO	60.000.000.000			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

- **Experiencia Legal y Habilitación en el Rubro**

N°	DOCUMENTOS	Corrugadora Paraguaya S.A.	Grupo Tapyracuai S.A.
1	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Deberá presentar Estatuto Social autenticado.	22/05/1974. Escritura Pública	10/11/2004. Escritura Publica
2	Constancia del RUC	Presenta	Presenta

- **Experiencia**

N°	DOCUMENTOS	Corrugadora Paraguaya S.A.	Grupo Tapyracuai S.A.
1	Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de insumos tales como CAJAS DE CARTON EN GENERAL acompañando de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes, por monto iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales tanto con instituciones públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos o facturas presentadas	Cumple - Presenta facturas del año 2015 al 2017	No presenta
2	Referencias satisfactorias para acreditar la experiencia de por lo menos 1 (una) Institución Pública o Privada en los 2 (dos) años 2016 y 2017.	No presenta	No presenta
3	Autorización del fabricante / representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados. **FORMULARIO N° 4 DE LA SECCION 4 FORMULARIOS.**	No presenta	No Presenta
4	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No presenta	No presenta

U.O.C. CAPASA

Solicitud pedido de documentaciones formales:

- **Corrugadora Paraguaya S.A.:**

1. Referencias satisfactorias de como mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 2 (dos) años (2016/2017).
2. Autorización del Fabricante/ Representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados.
3. Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.
4. Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Cabañas
Secretario Gral.
Corrugadora Paraguaya S.A.

LUIS M. LARA C.
Director Ejecutivo
Presidente
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

5. Atendiendo lo establecido en la Carta de Invitación, el Comité solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado por cada ítem cuando la diferencia entre los precios unitarios ofertados y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones de los ítems 1 ,2 y 4 no así el Certificado de Origen Nacional pero no supone la descalificación del oferente. Solo no tendrá el margen de preferencia del 20%.En relación al ítem número 5 se evidencia que la oferta sobrepasa el 20% del precio de referencia estipulado en el pliego de Bases y Condiciones en el punto B (Análisis de los Precios Ofertados).

Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	%
5	2.024	2.827	803	**39,6%**

U.O.C. CAPASA

- **Grupo Tapyracuai S.A.:**

1. Copia de Contratos Ejecutados de provisión o facturaciones de venta de insumos tales como Cajas de Cartón en General, acompañado de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2015, 2016, 2017, para acreditar la experiencia requerida en la Sección II, inc. A.
2. Referencias satisfactorias de como mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 2 (dos) años (2016/2017).
3. Autorización del Fabricante/ Representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados.
4. Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12) La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones de los ítems 1, 2 y 3 no así el Certificado de Origen Nacional pero no supone la descalificación del oferente. Solo no tendrá el margen de preferencia del 20%.

Recomendaciones: Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por las firmas oferentes, se encuentra dentro del parámetro determinado del precio referencial de CAPASA.

Por lo expuesto anteriormente este comité recomienda:

1. Declarar desierto el **Ítems 4, Caja de Cartón Negra de 200ml x 24**, teniendo en cuentas que los precios de las ofertas sobrepasan el 20% por encima del precio referencial establecido por CAPASA.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
4	Caja de Cartón Negra de 200 ml x 24.	127.780	2.024	Unidad	Unidad	CP	PARAGUAYA	**2.827**	**361.234.060**
								MONTO TOTAL Gs. 361.234.060.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

2. Adjudicar el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON" ID Nº 359.306**, según el siguiente detalle:

- ***CORRUGADORA PARAGUAYA S.A. RUC: 80003318-3: ítems 5, 6 y 7 por Gs. 207.875.404. (Guaraníes doscientos siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuatro).-***

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	Caja de Cartón Parapiti de 900 ml x 24.	9.525	2.695	Unidad	Unidad	CP	PARAGUAYA	2.937	27.974.925.
6	Caja de Cartón Parapiti de 450 ml x 24.	52.019	2.629	Unidad	Unidad	CP	PARAGUAYA	2.761	143.624.459.
7	Caja de Cartón Parapiti de 200 ml x 24.	18.220	1.892	Unidad	Unidad	CP	PARAGUAYA	1.991	36.276.020.
								MONTO TOTAL Gs.	207.875.404.

U.O.C. CAPASA

- ***GRUPO TAPYRACUAI S.A. RUC: 80031037-3: ítems 1, 2 y 3 por Gs. 85.141.012.- (Guaraníes ochenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil doce).***

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Caja de Cartón Negra de 750 ml x 12 C/C.	2.000	3.828	Unidad	Unidad	TAPYRACUAI	PARAGUAYA	3.828	7.656.000.
2	Caja de Cartón Roja de 750 ml x 12.	6.125	4.730	Unidad	Unidad	TAPYRACUAI	PARAGUAYA	4.730	28.971.250.
3	Caja de Cartón Negra de 450 ml x 12.	13.409	3.618	Unidad	Unidad	TAPYRACUAI	PARAGUAYA	3.618	48.513.762.
								MONTO TOTAL Gs.	85.141.012.

- ***Total, Adjudicado: Gs. 293.016.416 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones dieciséis mil cuatrocientos dieciséis).-***

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41º de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Adjudicar a la Firma **CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.,** por un monto de Gs. 207.875.404.- (guaraníes doscientos siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuatro) **y a la firma *GRUPO TAPYRACUAI S.A.,*** por un monto de Gs. 85.141.012.- (Guaraníes ochenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil doce), el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019 "ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON" ID Nº 359.306**, monto total Adjudicado de ***Gs.* 293.016.416 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones dieciséis mil cuatrocientos dieciséis).-** – I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2º. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la Firma Corrugadora Paraguaya S.A. y a la Firma Grupo Tapyracuai S.A. por la provisión de Cajas de Cartón.----------

3º. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de las Firmas adjudicadas Corrugadora Paraguaya S.A. y la Firma Grupo Tapyracuai S.A.----------

4º. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a sus efectos correspondientes.----------

5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.